

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA CALIFICACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio Benito Juárez, Quintana Roo; la Dirección de Juzgados Cívicos adscrita a la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, en su calidad de responsable que recaba y ejerce tratamiento de datos personales, emite lo siguiente:



La Dirección de Juzgados Cívicos adscrita a la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, con domicilio en la avenida los Tules, Supermanzana 247, Manzana 20, Lote 01, Fraccionamiento Villas Otoch del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales serán utilizados con la siguiente **FINALIDAD PRIMARIA**:

- Sancionar a las personas que contravengan el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Además, sus datos personales serán utilizados con las siguientes **FINALIDADES SECUNDARIAS**:

- Elaborar el certificado médico de las personas probables infractoras a efectos de constatar su estado físico y/o de salud.
- Elaborar la evaluación psicosocial de las personas probables infractoras.
- Notificar a las personas posibles infractoras los derechos que le asisten.
- Realizar y entregar el inventario de las pertenencias con las que posee la persona infractora al momento de su puesta a disposición.
- Llevar a cabo el registro de la audiencia, misma que podrá ser por cualquier medio tecnológico al alcance del Juzgado Cívico.
- Calificar las faltas administrativas.
- Realizar la orden de pago correspondiente a la infracción cometida, lo anterior en caso de decidir dicha opción.

- Realizar el listado de personas infractoras para la realización de trabajo en favor de la comunidad o medidas para mejorar la convivencia cotidiana.
- Ejecutar la boleta de libertad.
- Verificar el cumplimiento de sanción impuesta.
- Integrar el expediente administrativo correspondiente.
- Realizar informes y/o estadísticas.

Cabe señalar que los informes y/o estadísticas que se generen no vincula al titular de los datos personales que los hagan identificables, toda vez que son datos disociados.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN

Para las finalidades antes señaladas se recaba los siguientes **datos personales de la persona infractora:**

- Nombre completo,
- Edad,
- Domicilio,
- Estado Civil,
- Ocupación y/o profesión,
- Lugar de Nacimiento y/o origen.
- Fecha de Nacimiento,
- Nacionalidad,
- Número de Teléfono,
- Firma,
- Fotografía y/o imagen,
- Voz



Asimismo, se informa que **se solicitan los siguientes datos personales sensibles:**

- Sexo,
- Pertenencia a un grupo étnico,
- Presencia de alguna discapacidad.
- Estado de salud (se recaban datos personales a efecto de recabar el estado de salud y/o físico que guarda la persona probable infractora)

De igual modo, se hace de su conocimiento que **se recaban datos personales de carácter patrimonial**, a través del inventario de pertenencias con los que cuenta la persona al momento de su infracción.

SI

DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS PARA LOS FINES ESTABLECIDOS

NO

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Dirección de Juzgados Cívicos adscrita a la Secretaría General del Ayuntamiento de Benito Juárez, trata los datos personales antes señalados, con fundamento en los artículos 505, 506, 507, 508, 509, 511, 515-Bis Bando de Gobierno y Policía Del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículo 18 fracciones I y III, 19 fracciones I, XXIV y XXV, 23, 56 al 62, 67, 101, 104, 111, 112, 113, 116, 120, 121, 122, 153 y 156 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y artículo 40 fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que se realizan las siguientes transferencias:



DIRECCIÓN	OBJETIVO
Secretaría General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez	Se transfieren datos personales a efecto de mantener informado como superior jerárquico sobre las acciones que realiza la Dirección de Juzgados Cívicos, lo anterior con fundamento en los artículos 9 inciso B) fracción IV y 40 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Dirección General de Centros de Retención y Sanciones Administrativas	Se transfieren datos personales a fin de que el infractor de cumplimiento a la sanción impuesta, lo anterior en el supuesto de elegir la sanción de Trabajo social o Arresto, de conformidad con el artículo 309 del Bando de Gobierno y Policía de Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo en conjunto con el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Dirección del Ingresos	Se realiza transferencia de datos personales con el objetivo de realizar la orden de pago correspondiente para que el contribuyente pueda efectuar el pago e informar el importe de las multas cobradas, lo anterior de conformidad con el artículo 19 fracción XVI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y 40 fracción VIII Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
-------------------------------	--

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 19 y 86 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



MEDIOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (Derechos A.R.C.O.), ante la Unidad De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con domicilio en Av. Nader, Supermanzana 2, Manzana 1, Lote 29, edificio Madrid, locales 7 y 8, C.P. 77500, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; o de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, mediante la liga: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

ACTUALIZACIONES

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad podrá consultarlo en el sitio web <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos> o en la carpeta de avisos de privacidad de forma presencial en la Dirección de Juzgados Cívicos adscrita a la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, con domicilio antes mencionado.

DENUNCIAS



Si usted considera que su Derecho a la Protección de sus Datos personales ha sido vulnerado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos aplicables a la materia podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo (IDAIPQROO), con domicilio en Othón P. Blanco, No, 66 con Josefa Ortiz d Domínguez y, Avenida Cozumel, Barrio Bravo, Código Postal 77098, Chetumal, Quintana Roo para mayor información puede comunicarse a los teléfonos 01 (983) 83-2-35-61 y/o 12-9-19-01.